MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1493 /

TEMUCO, 05 DIC. 2013

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Ordinario Nº 342 de Diciembre de 2013, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Supermercado.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2530
Actividad Económica	: SUPERMERCADO
Código Actividad	: 521.111
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: LAS ENCINAS 02690
Nombre Del Contribuyente	: RENDIC HERMANOS S.A.
Rut	: 81.537.600-5
Dirección Particular	: CERRO EL PLOMO 8680 PISO 7-13 LAS CONDES
Fecha De Solicitud	: 28.11.2013
Otorgación Nº	: 23
Fecha	: 04.12.2013
Rol Avalúo	: 4207 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
-

673.092